

CONVOCATORIA

MUESTRA DE ARTE JOVEN QUINTANA ROO 2026

Fotografía • Pintura • Video

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo (ICA),

CONVOCA

En el marco del Día Internacional de la Juventud, a las personas jóvenes creadoras y creadores originarios del estado de Quintana Roo o residentes en la entidad a participar en la **Muestra de Arte Joven Quintana Roo 2026**, mediante la presentación de obras de **fotografía, pintura y video**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. OBJETO

La **Muestra de Arte Joven Quintana Roo 2026** tiene como propósito promover la creación artística de las juventudes quintanarroenses, generar espacios de exhibición para sus obras y reconocer las propuestas que destaquen por su calidad artística, originalidad y aportación a la cultura.

Las obras seleccionadas integrarán una exposición colectiva en la **Casa de la Cultura de Cancún**, y las mejor evaluadas recibirán un estímulo económico dentro de cada disciplina participante.

Las propuestas podrán abordar libremente alguno o varios de los siguientes ejes temáticos:

- Cultura de paz.
- Identidad y memoria.
- Diversidad e inclusión.
- Derechos humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Participación comunitaria.
- Juventudes.
- Medio ambiente.
- Patrimonio cultural.

Los temas son orientativos y no limitan la libertad creativa de las personas participantes.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar personas que:

- Tengan entre **18 y 25 años cumplidos** al cierre de la convocatoria.

- Sean originarias de Quintana Roo o acrediten residencia continua mínima de dos años en el estado.
- Sean autoras de la obra presentada o formar parte de una obra colectiva, cuando esta modalidad sea prevista por el Instituto en la presente convocatoria.
- Cumplan los requisitos documentales y técnicos señalados en las presentes bases.
Cada persona podrá registrar una obra en una sola disciplina.
No es necesario contar con estudios profesionales, trayectoria artística o exposiciones previas.
No podrán participar:
- Personas servidoras públicas adscritas al Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo que intervengan directamente en la organización, evaluación o administración de esta convocatoria.
- Integrantes del Comité Dictaminador.
- Personas que presenten información falsa o documentación alterada.
- Personas que registren obras de las que no sean autoras o no cuenten con los derechos necesarios para su presentación.

3. DISCIPLINAS PARTICIPANTES

Las obras deberán inscribirse en alguna de las siguientes disciplinas:

Fotografía

Se aceptarán fotografías realizadas mediante procesos analógicos, digitales, experimentales o técnicas mixtas.

Pintura

Se aceptarán obras realizadas con cualquier técnica pictórica y soporte, siempre que cumplan las especificaciones de esta convocatoria.

Video

Se aceptarán obras de ficción, documental, ensayo audiovisual, videoarte, animación y propuestas experimentales.
No podrán registrarse obras en disciplinas distintas de las anteriores.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Las obras deberán:

- Haber sido realizadas entre el **1 de enero de 2022** y la fecha de cierre de la convocatoria.
- Ser originales y de autoría de la persona participante.
- Ser inéditas, es decir, no haber sido premiadas, exhibidas o publicadas previamente en medios impresos, digitales, concursos o exposiciones abiertas al público.
- Encontrarse concluidas al momento del registro.
- No infringir derechos de autor, propiedad intelectual o derechos de imagen de terceras personas.
- Cumplir las especificaciones técnicas de la disciplina correspondiente.

Quando durante el proceso creativo se hayan utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa, la persona participante deberá declararlo en el formulario de registro e indicar brevemente la forma en que fueron utilizadas. La utilización de estas herramientas no será motivo de descalificación por sí misma, siempre que la obra conserve una aportación creativa original de la persona participante y no vulnere derechos de terceros.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fotografía

- Archivo en formato JPG o JPEG.
- Peso máximo: 2 MB para el registro.
- Sin marcas de agua.
- Resolución suficiente para impresión de hasta 76 × 100 cm.
- En caso de resultar seleccionada, deberá entregarse el archivo definitivo en alta resolución.

Pintura

- Medida máxima de 100 cm por cualquiera de sus lados, incluyendo marco o sistema de montaje.
- La obra deberá encontrarse completamente seca, en buen estado de conservación y contar con un sistema seguro para su exhibición.
- Para el registro deberán anexarse las fotografías solicitadas en el formulario.

Video

- Duración máxima de **20 minutos**, incluidos créditos.
- Formato MP4.
- Resolución mínima HD (1280 × 720).
- Las obras en idioma distinto del español deberán incluir subtítulos en español.
- En caso de resultar seleccionadas, deberán entregarse en la calidad requerida para su proyección.

Todas las personas participantes serán responsables de contar con las autorizaciones necesarias para el uso de imágenes, música, textos o cualquier otro material protegido por derechos de autor que forme parte de su obra.

6. REGISTRO

La participación será gratuita y el registro se realizará únicamente mediante el formulario electrónico disponible en:

Formulario de registro:

<https://forms.gle/SqvhgHAMt7pPQ64q7>

Periodo de registro: del **10 de agosto de 2026 al 10 de septiembre de 2026**, hasta las **23:59 horas, tiempo de Quintana Roo**.

Las personas interesadas deberán requisitar en su totalidad el formulario y adjuntar la documentación y los archivos solicitados.

Entre los documentos requeridos se incluirá la **Carta de autoría, originalidad, aceptación de bases y autorización de uso de obra, imagen y voz**, cuyo formato podrá descargarse en:

Formato de carta y autorizaciones:

<https://ica.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/08/AUTORIZACIÓN-PARA-EL-USO-DE-OBRA-CONVOCATORIA-ARTE-JOVEN-QROO-2026.docx>

<https://ica.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/08/CARTA-DE-AUTORÍA-ORIGINALIDAD-Y-ACEPTACIÓN-DE-BASES-CONVOCATORIA-ARTE-JOVEN-QROO-2026.docx>

También deberán adjuntarse:

- identificación oficial vigente;
- CURP;
- acta de nacimiento o documento que acredite la residencia en Quintana Roo, según corresponda;
- semblanza artística de máximo una cuartilla;
- texto conceptual de máximo una cuartilla;
- archivo digital o imágenes de la obra, según la disciplina;
- y, cuando corresponda, las autorizaciones para utilizar materiales o contenidos de terceras personas.

El registro se considerará concluido cuando el sistema genere el folio o mensaje de confirmación correspondiente.

La documentación fiscal y bancaria será solicitada únicamente a las personas ganadoras.

7. REVISIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez concluido el periodo de registro, el Instituto verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cuando se detecte documentación incompleta o errores subsanables, la persona participante será notificada mediante el correo electrónico registrado y contará con **tres días naturales** para atender el requerimiento.

No podrán subsanarse:

- registros presentados fuera del plazo establecido;
- incumplimiento de los requisitos de edad, origen o residencia;
- ausencia del archivo correspondiente a la obra;
- sustitución de la obra registrada;
- falsedad documental;
- ni cualquier incumplimiento que modifique las condiciones de elegibilidad.

Únicamente las postulaciones que acrediten satisfactoriamente la revisión administrativa pasarán a la etapa de evaluación.

8. COMITÉ DICTAMINADOR Y EVALUACIÓN

Las obras serán evaluadas por un Comité Dictaminador integrado por personas especialistas en artes visuales de reconocida trayectoria, designadas por el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo (ICA) y el Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Las personas integrantes deberán actuar con independencia, imparcialidad y confidencialidad, así como excusarse de participar cuando exista algún conflicto de interés que pueda afectar la objetividad de su valoración.

Las obras serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Calidad artística y técnica	40 puntos
Originalidad y creatividad	30 puntos
Pertinencia con los objetivos de la convocatoria	20 puntos
Viabilidad para su exhibición	10 puntos
Total	100 puntos

Las decisiones del Comité Dictaminador serán definitivas e inapelables. Cuando la calidad de las obras presentadas no sea suficiente, el Comité podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

9. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Dictaminador seleccionará las obras que integrarán la **Muestra de Arte Joven Quintana Roo 2026**, conforme a las metas del proyecto autorizado y a la calidad de las propuestas recibidas.

Los resultados se publicarán el 20 de septiembre de 2026 en los medios oficiales del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

Las personas seleccionadas recibirán además una notificación al correo electrónico registrado durante su inscripción.

La falta de consulta del correo electrónico no invalidará la publicación oficial de los resultados.

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación y atender las indicaciones para la entrega de su obra dentro de los plazos establecidos por el Instituto.

10. ESTÍMULOS

Se otorgarán nueve estímulos económicos, distribuidos de la siguiente manera:

Lugar	Fotografía	Pintura	Video
Primer lugar	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
Segundo lugar	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Tercer lugar	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00

Los estímulos se entregarán por única ocasión y estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales correspondientes.

Asimismo, las personas ganadoras recibirán apoyo para traslado, hospedaje y alimentación, previstos en el proyecto autorizado para asistir a la ceremonia de premiación, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y la programación del Instituto.

La ceremonia de premiación se realizará durante la inauguración de la **Muestra de Arte Joven Quintana Roo 2026**, el **28 de septiembre de 2026**, en la **Casa de la Cultura de Cancún**.

11. PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas cuyas obras resulten seleccionadas deberán:

- Confirmar su participación dentro del plazo que establezca el Instituto.
- Entregar la obra o el archivo definitivo conforme a las especificaciones y fechas que les sean notificadas.
- Proporcionar la información necesaria para integrar el catálogo digital y los materiales de difusión de la Muestra.
- Atender las indicaciones relacionadas con el traslado, montaje, exhibición y devolución de las obras.

Las obras de pintura deberán entregarse en la **Biblioteca Pública Central Estatal Lic. Javier Rojo Gómez y Casas de Cultura pertenecientes al Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, en las fechas y horarios establecidos por el Instituto, debidamente embaladas, identificadas y listas para su traslado.

Las obras de **fotografía** deberán entregarse en archivo digital de alta resolución para su impresión.

Las obras de **video** deberán entregarse en la calidad técnica requerida para su proyección.

El Instituto será responsable del montaje de la exposición, la impresión de las fotografías, la proyección de los videos y el traslado de las obras entre el centro de acopio y la sede de la Muestra, conforme al proyecto autorizado.

Concluida la exposición, las obras podrán recogerse en el lugar y periodo que establezca el calendario de esta convocatoria.

Las obras que no sean recogidas dentro del plazo establecido quedarán bajo resguardo del Instituto conforme a la normativa aplicable.

12. RETRIBUCIÓN SOCIAL

En virtud de que el presente proyecto se realiza con recursos de la vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2026, programa de carácter social

orientado al beneficio de la población en general, se establece como requisito que las personas ganadoras realicen una acción de contribución social en favor de su comunidad.

Dicha contribución consistirá en la impartición gratuita de un taller artístico relacionado con la disciplina por la que resultaron beneficiadas, con el propósito de ampliar el alcance e impacto social del proyecto. La actividad deberá llevarse a cabo en un espacio público ubicado en el municipio de residencia de la persona ganadora.

Las personas ganadoras deberán colaborar con la integración de las evidencias requeridas para la comprobación del proyecto. El cumplimiento de esta obligación será requisito para la conclusión del proyecto, conforme a la normativa aplicable.

13. DERECHOS DE AUTOR

Las personas participantes conservarán los derechos morales y patrimoniales que legalmente les correspondan sobre sus obras.

La participación en esta convocatoria no implica la venta, donación o cesión de la obra al Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

Mediante el formato correspondiente, las personas participantes autorizarán al Instituto, de manera gratuita y no exclusiva, a utilizar imágenes o fragmentos de las obras seleccionadas exclusivamente para:

- la evaluación de las postulaciones;
- la exhibición de la obra;
- la difusión cultural de la Muestra;
- la integración del catálogo digital y la cápsula audiovisual;
- la publicación en medios institucionales;
- y el cumplimiento de obligaciones de transparencia, comprobación y rendición de cuentas.

Esta autorización no permitirá la explotación comercial de la obra y deberá respetar el crédito de la persona autora.

Las personas seleccionadas y ganadoras también podrán autorizar el uso de su imagen y voz en los registros fotográficos y audiovisuales de la inauguración, premiación, exposición, entrevistas y actividades de retribución social.

El formato y las condiciones de estas autorizaciones podrán consultarse y descargarse en:

Carta de autoría y autorización de uso de obra, imagen y voz:

<https://ica.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/08/AUTORIZACIÓN-PARA-EL-USO-DE-OBRA-CONVOCATORIA-ARTE-JOVEN-QROO-2026.docx>

<https://ica.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/08/CARTA-DE-AUTORÍA-ORIGINALIDAD-Y-ACEPTACIÓN-DE-BASES-CONVOCATORIA-ARTE-JOVEN-QROO-2026.docx>

La persona participante será responsable de contar con las licencias o autorizaciones necesarias cuando su obra incorpore música, imágenes, textos, interpretaciones, testimonios u otros materiales protegidos pertenecientes a terceras personas.

14. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Será motivo de descalificación:

- Presentar el registro fuera del plazo establecido.
- Incumplir los requisitos de edad, origen o residencia.
- Proporcionar información falsa o documentación alterada.
- Registrar una obra que no sea de la autoría de la persona participante o sobre la que no cuente con los derechos necesarios.
- Incurrir en plagio o vulnerar derechos de autor o de imagen de terceras personas.
- Presentar una obra que no cumpla con las características o especificaciones técnicas previstas en esta convocatoria.
- Sustituir o modificar la obra después del cierre del registro.
- Intentar influir de manera indebida en el proceso de evaluación.

La descalificación podrá determinarse en cualquier etapa del procedimiento cuando se acrediten las causas señaladas.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán tratados por el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo para registrar y revisar las postulaciones, comunicar resultados, organizar las actividades de la Muestra, tramitar los estímulos económicos e integrar los expedientes administrativos y de comprobación del proyecto.

El formulario de registro deberá incluir el aviso de privacidad simplificado.

El **Aviso de Privacidad Integral**, en el que se detallan las finalidades del tratamiento, las transferencias legalmente procedentes y los mecanismos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá consultarse en:

Aviso de Privacidad Integral:

<https://ica.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/08/AVISO-DE-PRIVACIDAD-ARTE-JOVEN.pdf>

Los datos bancarios, fiscales, de identificación, domicilio y contacto no serán publicados, salvo que exista una obligación legal o un requerimiento de autoridad competente.

Los resultados podrán incluir el nombre o nombre artístico de la persona participante, municipio, disciplina, título de la obra, lugar obtenido e imagen de la obra.

16. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL

La presente convocatoria forma parte de un proyecto financiado con recursos

públicos y estará sujeta a las obligaciones de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y Contraloría Social aplicables.

La información pública relacionada con la convocatoria, sus resultados, los estímulos otorgados y los productos generados podrá consultarse en:

Información de transparencia del proyecto:

<https://ica.qroo.gob.mx/resultados-convocatorias/>

La información sobre los mecanismos de Contraloría Social y los medios para presentar quejas o denuncias podrá consultarse en:

Contraloría Social y atención de quejas:

<https://ica.qroo.gob.mx/contraloria-social-proyectos-federales/>

También podrán presentarse quejas o denuncias ante:

Órgano Interno de Control del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo

Domicilio: Av. Héroes de Chapultepec no. 68, Col. Centro, Chetumal, Q. Roo

La presentación de una queja o denuncia de buena fe no afectará la participación de la persona interesada en la convocatoria.

17. CALENDARIO

Etapas

Fecha

Publicación de la convocatoria	10 de agosto de 2026
Registro de participantes	Del 10 de agosto al 10 de septiembre de 2026
Revisión administrativa	11 al 14 de septiembre de 2026
Dictaminación	14 al 18 de septiembre de 2026
Publicación de resultados	20 de septiembre de 2026
Inauguración y premiación	28 de septiembre de 2026

Las fechas podrán modificarse por causas justificadas. Cualquier cambio será publicado oportunamente en los medios oficiales del Instituto.

18. DISPOSICIONES GENERALES

Las personas seleccionadas o ganadoras podrán renunciar a su participación mediante escrito dirigido al Instituto.

En caso de renuncia, incumplimiento de los requisitos o imposibilidad de participar, el Instituto podrá convocar a la siguiente obra mejor evaluada, siempre que ello resulte procedente y no altere las metas autorizadas del proyecto.

El Instituto podrá modificar fechas, sedes o actividades cuando existan causas de fuerza mayor, contingencias, disposiciones de autoridad competente o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la convocatoria.

Los casos no previstos serán resueltos por el Instituto de la Cultura y las Artes de

Quintana Roo, de conformidad con la normativa aplicable.

19. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para solicitar orientación sobre la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con:

Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo
Departamento de Gestión de Proyectos

Correo electrónico:

ica.convocatorias.qroo@gmail.com

WhatsApp:

983 833 6141

Horario de atención:

Lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Toda la información oficial relacionada con esta convocatoria será publicada en los medios oficiales del Instituto.

20. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Las personas participantes manifiestan que la información y documentación proporcionadas son veraces y que aceptan sujetarse a las disposiciones establecidas en esta convocatoria y a las determinaciones que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo y el Comité Dictaminador.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de agosto de 2026.
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO